



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 35-2016-MPSCH

Santiago de Chuco, 23 de Mayo de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Mayo de 2016, el pedido del señor Alcalde, para otorgar los ambientes del primer piso del local de la Biblioteca Municipal de Santiago de Chuco, para la instalación y operatividad del Almacén Adelantado de Ayuda Humanitaria, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y el Gobierno Regional de La Libertad, han suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la instalación e implementación del Almacén de Ayuda Humanitaria, para la atención oportuna en situaciones de emergencias y desastres, siendo compromiso de esta Municipalidad otorgar el local para la operatividad de dicho Almacén;

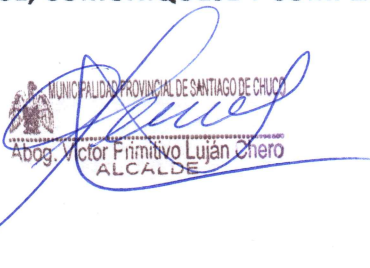
Estando a lo aprobado en la Sesión de Concejo de fecha 16 de Mayo de 2016 y de conformidad con la Constitución Política del Perú y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, por UNANIMIDAD

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR y acondicionar los ambientes del primer piso del local de la Biblioteca Municipal de Santiago de Chuco, para el uso exclusivo del Almacén Adelantado de bienes de Ayuda Humanitaria, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el cual favorecerá la atención oportuna en situaciones de emergencias y desastres.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Oficina de Defensa Civil, el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Abog. Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE